

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) CONVOCATORIA No. 2021-I-017-TULUA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA”

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (09) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 331.359.622) M/CTE, el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que El resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 09 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (8) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	IDENTIFICACIÓN
1	ING INGENIERIA SAS	NG INGENIERIA SAS	890405995-1
2-3 Pese a ser una sola propuesta, Fidubogotá le adjudicó 2 números en el acta de cierre	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.	900734883-1

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

4	CONSORCIO INTERCASA TULUÁ 2021	CONSORCIO INTERCASA TULUÁ 2021	NA
5	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900871808-5
6	CONSORCIO INTERVENCION JP	CONSORCIO INTERVENCION JP	NA
7	CONSORCIO INTERMORADA TULUA	CONSORCIO INTERMORADA TULUA	NA
8	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205
9	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 14 de julio de 2021, se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ING INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2-3	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERCASA TULUÁ 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENCION JP	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERMORADA TULUA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 15 de julio de 2021 y el 16 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm, los proponentes N° 1 ING INGENIERIA SAS, N° 4 CONSORCIO INTERCASA TULUA 2021, N° 6 CONSORCIO INTERVENCIÓN JP, N° 7 CONSORCIO INTERMORADA TULUA, N° 8 JUAN CARLOS JAIMES ACERO Y N° ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., presentaron documento de subsanación el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes..

No se presentaron observaciones.

Como resultado de lo anterior, el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021) se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES y el veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) se publicó ALCANCE INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ING INGENIERIA SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2-3	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERCASA TULUÁ 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENCIÓN JP	CUMPE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERMORADA TULUA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	ING INGENIERIA SAS	CONCENTRADO
2-3	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.	NO CONCENTRADO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

4	CONSORCIO INTERCASA TULUÁ 2021	NO CONCENTRADO
5	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	NO CONCENTRADO
6	CONSORCIO INTERVENCION JP	NO CONCENTRADO
7	CONSORCIO INTERMORADA TULUA	NO CONCENTRADO
8	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	NO CONCENTRADO
9	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CONCENTRADO

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de siete (7) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue publicada el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 5.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cient (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Nota: La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA No 2021-I-017-TULUÁ						
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TULUÁ - VALLE DEL CAUCA".						
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido			TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 50 PUNTOS)	Director de Interventoría con mayor dedicación al mismo específico (MAX 20 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	
1	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	\$ 317.608.198,00	49,9754201	20,0000000	20,0000000	99,9754201
2	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 315.620.040,00	49,6029849	20,0000000	20,0000000	99,6029849
3	CONSORCIO INTERVENCIÓN JP	\$ 319.033.044,00	49,6007628	20,0000000	20,0000000	99,6007628
4	CONSORCIO INTERMORADA TULUÁ	\$ 314.791.641,00	49,5322369	20,0000000	20,0000000	99,5322369
5	JUAN CARLOS JAMES ACERO	\$ 314.791.641,00	49,5322369	20,0000000	20,0000000	99,5322369
6	CONSORCIO INTERCASA TULUÁ 2021	\$ 319.430.676,00	49,4756285	20,0000000	20,0000000	99,4756285
7	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.	\$ 323.075.631,00	48,3289965	20,0000000	20,0000000	98,3289965

Observación:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSTRUCTORA C&B S.A.S. con un puntaje de 99,9754201 puntos, un valor ofertado de \$ 317.608.198,00 y una diferencia con el presupuesto oficial estimado de \$ 13.751.424,00.

Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A, así:



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCAERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDES EN LÍNEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96332), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SAGUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Called)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELLA / NIT
CONSTRUCTORA C&B S.A.S	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900871808-5	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900871808-5

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. 2021-I-017-TULUÁ, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dos (02) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

GABRIELA DIONICIO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elaboró: Jenny Nataly Moreno Gómez
Revisó: Gabriela Dionicio



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCAERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-48573 PA FINDETER PAJ
3-1-48296 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-48683 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT: 830.063.305-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, tienen algún contrato suscrito, o en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Called)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
5	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900871808-5

Frente al proponente, se ha identificado lo siguiente:

CONSTRUCTORA C&B S.A.S. Conformo al CONSORCIO INTERGUAIURA 02, quien es adjudicatario del contrato 90080-014-2021 (PAF-ATGUAIURA-I-012-2021).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dos (02) días del mes de agosto de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
ABOGADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocero y administrador Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. 2021-I-017-TULUÁ

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Proximidad.

Proponente	NT
CONSTRUCTORA CAB S.A.S	908.871.808

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los tres (03) días del mes de agosto de 2021, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DMR

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldine Jimenez Betrán
Aprobó: Alejandra Camilo Suárez
Piso: 1022 2021-020260

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA
NT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A y Forvivienda; la siguiente persona natural y/o jurídica NO tienen ningún contrato vigente para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Programa Casa Digna Vida Digna.

PROponente (Según Orden Acto de Conv.)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA	IDENTIFICACION REAL	CDULA NT
CONSTRUCTORA CAB S.A.S	CONSTRUCTORA CAB S.A.S	908871808-5	CONSTRUCTORA CAB S.A.S	908871808-5

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los tres (03) días del mes de agosto del 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Robayo Buitrago Sandra Patricia
Fecha: 2021.08.04
09:14:03 -05'00'

SANDRA PATRICIA ROBAYO BUITRAGO
Coordinadora Fideicia Inmobiliaria

Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" - FIDUBOGOTÁ S.A



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS C.C., 316632.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicia Mercantil 3-1-16532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 03 de agosto de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Conv.)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA
1	CONSTRUCTORA CAB S.A.S	CONSTRUCTORA CAB S.A.S	908871808-5

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Vivescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a: andresr@fiduagraria.gov.co y dianam@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Vivescas
DIANA MABEL LOZADA VIVESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Ravelo; Yaneth Santamaría



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS C.C., 316632.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fideicia Mercantil 3-1-16548 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 03 de agosto de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acto de Conv.)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA
1	CONSTRUCTORA CAB S.A.S	CONSTRUCTORA CAB S.A.S	908871808-5

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Vivescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: andresr@fiduagraria.gov.co y dianam@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Vivescas
DIANA MABEL LOZADA VIVESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Ravelo; Yaneth Santamaría

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 317.608.198,00) M/CTE., tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	\$ 331.359.622	\$ 317.608.198,00	\$ 331.359.622

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente, **CONSTRUCTORA C&B S.A.S** es por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 331.359.622) M/CTE**, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2021-I-017-TULUA** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TULUÁ – VALLE DEL CAUCA”** al proponente **CONSTRUCTORA C&B S.A.S.**, representado legalmente por Maria Brigitte de la Candelaria Barguil Orrego, identificada con cédula de ciudadanía No. 25845767, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 331.359.622) M/CTE**, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.